

18 de octubre de 2018
Santo Domingo, D.N.



Señores

Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional.
Calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Pérez
Palacio de Justicia del Centro de los Héroes, 2do piso detrás del Senado
Santo Domingo, República Dominicana

Atención: Resolución número 974-2018-SREE-00016, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), relativo al expediente número 974-2018-EREE-00011, respecto a la solicitud de Liquidación o Reestructuración Judicial de la sociedad comercial Mones Packaging Solutions Mopack, S.R.L. (MOPACK).

Estimados señores:

Hacemos referencia a la recepción de la resolución número 974-2018-SREE-00016, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por quien suscribe, Lic. Rafael Martinez Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral 001-0019178-2, donde se nos notifica respecto a la solicitud de Liquidación o Reestructuración Judicial de la sociedad comercial Mones Packaging Solutions Mopack, S.R.L. (MOPACK), depositada por el señor Ulises Mones Castillo, en fecha veintiocho (28), del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Además, en el párrafo 16, acápite d) de dicha Resolución, nos comunica que hemos sido designado en funciones de **conciliador** a los fines de que procure un acuerdo de reestructuración, de la sociedad comercial Mones Packaging Solutions Mopack, S.R.L. (MOPACK), debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-63360-6. Además, se nos otorga un plazo improrrogable de tres (03) días hábiles, para que informe a ese Honorable Tribunal sobre la aceptación o rechazo de esta designación.

Después de estudiar la Resolución número 974-2018-SREE-00016, y los demás documentos originados por ese Honorable Tribunal, acepto la importante responsabilidad de **Conciliador** de la sociedad comercial Mones Packaging Solutions Mopack, S.R.L. (MOPACK).

Atentamente,


Rafael Martinez Acevedo
Contador Público Autorizado

RMA/ac